



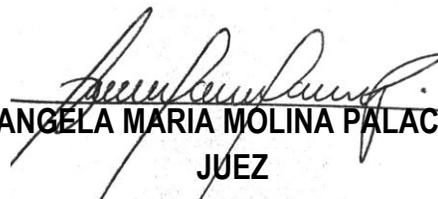
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021

Radicación: 1100140067-2018-00592-00

Previo a tener al abogado Engelbert Chávez Fontecha como apoderado judicial del demandante, se le requiere para que allegue el mensaje de datos mediante el cual fue otorgado el poder, asegurándose de cumplir con los presupuestos del art. 5 del del Decreto 806 del año 2020, y/o la presentación personal de que trata el art. 74 del CGP según sea el caso.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 023 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria